MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, REALIZADA EL DÍA **06 DE MARZO DEL AÑO 2018**, A EFECTO DE **DICTAMINAR EL FALLO** DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES PROVEEDORES RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE **"SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES"**

--- En la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, México, siendo las doce horas del día seis de marzo del año dos mil dieciocho, en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva, en el domicilio oficial del Instituto sito en Paseo Niños Héroes 352, interior 2, colonia centro, se reunieron los servidores públicos citados en este párrafo, a efecto de **DICTAMINAR EL FALLO** en el procedimiento invitación restringida de por lo menos tres proveedores relativo a la contratación de servicio de **"SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE LOS CONESJOS DISTRITALES ELECTORALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES";** y con fundamento en lo dispuesto en los artículo 20 fracciones I, III, VI, VIII, XI y artículo 72 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles del Instituto y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en lo que se no contraponga con la normatividad aplicable emitida por este Instituto; intervienen en este acto los miembros del Comité enlistado a continuación: El Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité, **Lic. Arturo Fajardo Mejía**; Consejera Electoral y Vocal del Comité, **Mtra. Xóchilt Amalia López Ulloa**; Consejero Electoral y Vocal del Comité, **Lic. Manuel Bon Moss;** Coordinadora de Administración y Secretaria Técnica del Comité, la **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil;** y por la Contraloría Interna está presente su titular, el **Lic. Santiago Arturo Montoya Félix.**

--- El Presidente del Comité **Lic. Arturo Fajardo Mejía,** da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Técnica del Comité **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** para que presente el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, existencia de quórum legal e instalación formal de la sesión.
2. Análisis y evaluación de propuestas técnicas y económicas para **dictaminar el fallo** del procedimiento de concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores para la contratación del servicio de **"SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES"**.
3. Asuntos Generales.
4. Clausura

--- Una vez que se firma la lista de asistencia, y que la Secretaría Técnica del Comité **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** declara que existe quórum legal, el Presidente del Comité **Lic. Arturo Fajardo Mejía** instala la sesión.

--- Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto, por unanimidad aprobaron el orden del día, por lo cual la **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**, en su carácter de Secretaria Técnica, procedió al desahogo del mismo.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

2.- Para el dictamen de adjudicación del procedimiento adquisitivo motivo de ésta reunión, se presenta el análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas de las empresas oferentes el cual servirá de base realizar la adjudicación respectiva, el **Lic. Arturo Fajardo Mejía** hace mención que el día hoy la Secretaria Técnica de este Comité elaboró el análisis y evaluación antes mencionados el cual se transcribe a continuación:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Derivado del procedimiento de concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores relativo a la contratación del servicio de **"SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES"** y con fundamento en el artículo 72 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, con apoyo de la Secretaria Técnica, procede a realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas recibidas por las empresas oferentes; en los términos que se describen a continuación:

A. Empresas que participan:

1. **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. (Jaime Diarte Esquerra)**
2. **METLIFE MÉXICO, S.A. (Gonzalo Lorenzo Borbón Achiotegui)**
3. **MAPFRE TEPEYAC, S.A. (Heriberto Antonio Navarro Molina)**

B. Cumplimiento por parte de las empresas en cuanto a las especificaciones y características en las propuestas de los servicios requeridos.

En este punto todas las empresas participantes cumplieron con las especificaciones y características requeridas.

C. Comparativo de las propuestas presentadas por parte de los participantes:

Nombre de la empresa participante	Importe ($) sin IVA de la propuesta (por persona asegurada)	Diferencia ($) en relación a la propuesta más baja	Posición de las empresas en relación a las propuestas presentadas
CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. (Jaime Diarte Esquerra)	393.82		Primer lugar
METLIFE MÉXICO, S.A. (Gonzalo Lorenzo Borbón Achiotegui)	468.95	75.13	Segundo lugar
MAPFRE TEPEYAC, S.A. (Heriberto Antonio Navarro Molina)	605.00	211.18	Tercer lugar

De la información contenida en los puntos que anteceden, se procede a realizar los siguientes:

1. **Análisis de las especificaciones y características del servicio propuesto.**

   Como se señaló en el inciso B que antecede, las empresas cumplieron con las especificaciones y características requeridas.

2. **Análisis de las propuestas económicas.**

- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso C del presente; se observa que la propuesta de la empresa **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. (Jaime Diarte Esquerra)** por el importe de **$ 393.82 (Trescientos noventa y tres pesos 82/100)**, sin incluir el impuesto al valor agregado por persona asegurada, resulta ser la de menor monto; por lo que este ofrecimiento ocupa **EL PRIMER LUGAR** de posición entre las empresas en relación a los importes de las propuestas en cuestión.

- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso C del presente; se observa que la propuesta de la empresa **METLIFE MEXICO, S.A. (Gonzalo Lorenzo Borbón Achiotegui)** por el importe de **$ 468.95 (Cuatrocientos sesenta y ocho pesos 95/100 m.n.)** sin incluir el impuesto al valor agregado por persona asegurada, tiene una diferencia en contra de **$75.13** en relación con la propuesta más económica; por lo que este ofrecimiento ocupa **El SEGUNDO LUGAR** de posición entre las empresas en relación a los importes de las propuestas en cuestión.

- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso C del presente; se observa que la propuesta de la empresa **MAPFRE TEPEYAC, S.A. (Heriberto Antonio Navarro Molina)** por el importe de **$ 605.00 (Seiscientos cinco pesos 00/100 m.n.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado por persona asegurada, tiene una diferencia en contra de **$211.18** en relación con la propuesta más económica; por lo que este ofrecimiento ocupa **EL TERCER LUGAR** de posición entre las empresas en relación a los importes de las propuestas en cuestión.

De la revisión cualitativa de la información presentada en las propuestas que nos ocupan; me permito pronunciar el siguiente **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**:

Todas las empresas participantes arriba citadas, han cumplido con los requisitos y características que se requieren para la contratación de servicio de **"SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES"** y dado que el Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en su artículo 72 a la letra dice: "El comité apoyado en el análisis y evaluación de las propuestas, previamente elaborado por la Secretaría Técnica, formulará el dictamen de adjudicación que servirá de base para el fallo...";

Se concluye que la empresa que presenta la propuesta más conveniente; porque cumple con las características solicitadas, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como en consideración a los criterios presentados de conformidad en el precepto legal citado en el párrafo que antecede; es la empresa **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. (Jaime Diarte Esquerra)** por el importe de **$ 393.82 (Trescientos ochenta y tres pesos 82/100 m.n.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado por persona asegurada.

En consecuencia, como lo dispone el artículo 72 de dicho ordenamiento, elabórese el Dictamen de Adjudicación respectivo.

Atentamente

Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil

Secretaria Técnica del Comité y Coordinadora de Administración

... fin de la transcripción". –

---En mérito de lo anterior este Comité de manera unánime aprueba y emite el siguiente dictamen de fallo para la adjudicación respectiva:

Se designa para la contratación del servicio de **"SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES",** a la empresa **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. (Jaime Diarte Esquerra)**, con su propuesta económica de **$393.82 (Trescientos noventa y tres pesos 82/100 m.n.** sin incluir el impuesto al valor agregado por persona asegurada; ya que su propuesta resulta conveniente y cumple con las especificaciones técnicas solicitada.

3.- Asuntos Generales.

--- En desahogo del punto 3 del orden del día, el Presidente solicitó a los presentes externar la existencia de algún asunto a tratar dentro del punto de asuntos generales, y sin que existiese manifestación alguna por parte de los integrantes del Comité, se dio por desahogado el punto en comento.

4.- Clausura.

--- Una vez agotado el orden del día, en virtud del desahogo de cada uno de los asuntos a tratar, los integrantes del Comité dieron por concluida la presente reunión siendo las doce horas con veinticinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen para su constancia legal, todos los servidores públicos que intervinieron.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES

Lic. Arturo Fajardo Mejía
Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil
Coordinadora de Administración y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa
Consejera Electoral y Vocal del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Lic. Manuel Bon Moss
Consejero Electoral y Vocal del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

POR LA CONTRALORÍA INTERNA

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Las firmas que anteceden corresponden a la minuta que se formula con motivo de la reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la **DICTAMINAR EL FALLO** del concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores relativo a la contratación de servicio de **"SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y MUNICIPALES ELECTORALES"** celebrada el día 06 de marzo de 2018 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, la cual consta de 06 (seis) hojas incluida la presente.